

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**DECRETO por el que se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir el ingreso del personal militar del Ejército de Francia al territorio nacional, a fin de que participen en la "Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Camarón", que tendrá lugar el 30 de abril de 2025, en el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz; así como en el intercambio de personal militar para el "Adiestramiento de Operaciones en Selva", del 12 de abril al 7 de mayo de 2025, en Xtomoc, Quintana Roo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

#### DECRETA:

**Primero.-** Se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir el ingreso del personal militar del Ejército de Francia al territorio nacional, a fin de que participen en la "Ceremonia Conmemorativa a la Batalla de Camarón", que tendrá lugar el 30 de abril de 2025, en el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz; así como en el intercambio de personal militar para el "Adiestramiento de Operaciones en Selva", del 12 de abril al 7 de mayo de 2025, en Xtomoc, Quintana Roo.

**Segundo.-** La delegación a la que se refiere el artículo anterior estará conformada por treinta y dos (32) elementos, nueve (9) tripulantes y veintitrés (23) militares, pertenecientes a la Legión Extranjera Francesa.

**Tercero.-** Para la participación de los elementos de la delegación de tropas extranjeras mencionada en el Artículo Primero, se autoriza su ingreso al territorio nacional en el periodo comprendido del 12 de abril al 7 de mayo de 2025.

**Cuarto.-** La Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, deberá presentar un informe al Senado de la República sobre los resultados obtenidos, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de la actividad.

#### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2025.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de abril de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.